



RESOLUCION N° **0153**
NEUQUEN, **08 MAR 2016**

VISTO:

La Licitación Pública N° 1/2009, mediante la cual se tramitó la "Contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes de la Ciudad de Neuquén -sector **A** - Avenida Argentina- Olascoaga- Diagonales del centro- Ruta 7- Espacios verdes varios del sector Mercantil" y la solicitud N° 47793/D, originada por la Subsecretaría de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaria de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la prórroga de los servicios contratados mediante la compulsa referenciada, correspondiente al ITEM 1 denominado: Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén -Sector **A** - Avenida Argentina- Olascoaga- Diagonales del centro- Ruta 7- Espacios verdes varios del sector Mercantil"- durante el plazo contractual de un año;

Que consta en las actuaciones Acta acuerdo entre la Municipalidad de Neuquén y la firma SANTA IRENE S.R.L., en la cual se manifiesta que: 1) debido a las obras de mejoramiento en distintos espacios públicos de la ciudad, se hace necesario ampliar las áreas de prestación de los servicios contemplados en la Licitación Pública, 2) la firma ha mostrado capacidad e idoneidad técnica y financiera para ejecutar el objeto de la Licitación Pública N° 1/2009, por lo que resulta conveniente en términos económicos y operativos ampliar el área de prestación de los servicios ejecutados, 3) el Decreto N° 425/2014 en el artículo 52° contempla la posibilidad de ampliar el monto de la orden de compra hasta un 50% con el consentimiento del co-contratante y verificando la existencia de partida presupuestaria a tal fin, por ello es que las partes acuerdan ampliar el área de prestación de los servicios objeto de la Licitación Pública N° 1/2009;

Que de acuerdo al Decreto N° 1042/2015 el precio por hectárea y por mes redeterminado para el sector A denominado "Avenida Argentina- Olascoaga- Diagonales del centro- Ruta 7- Espacios verdes varios del sector Mercantil" asciende a la suma de \$ 33.162,89;

Que el monto total indicado en la Resolución N° 135/2015 mediante la cual se tramitó la última prórroga de la licitación pública N° 1/2009, esto es \$ 7.548.230,27, ampliado en un cincuenta por ciento, en los términos del artículo 52° del Decreto N° 425/2014, permitiría incrementar en 5,87 la cantidad de hectáreas;

Que asimismo el Punto 1.1 de las Cláusulas Particulares de la mencionada compulsa establece que el contrato podrá ser prorrogado con acuerdo de partes, por período sucesivos nunca mayores a 1 año;

Que el gasto en cuestión cuenta con partida presupuestaria según transacción preventiva N° 2529 obrante en la planilla de registros del SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

PABLO OLAZÁBAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS



Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) **PRORROGAR** la Orden de Compra Nº 1326/2009 emitida
----- oportunamente a la firma SANTA IRENE S.R.L., en el marco de la
Licitación Pública Nº 01/2009 correspondiente al ITEM 1 denominado:
"Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén Sector A - Avenida
Argentina- Olascoaga- Diagonales del centro- Ruta 7- Espacios verdes varios del
sector Mercantil", por una superficie de 22,58 hectáreas, importe mensual por
hectárea y por mes: \$ 33.162,89, lo que resulta un total de PESOS OCHO
MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON
SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 8.958.816,67), de acuerdo a lo establecido en el
artículo 1.1 de las Cláusulas Particulares y el artículo 25 de las cláusulas generales
de la mencionada Licitación, el Decreto 01042/15 y su Acta Acuerdo, atento a lo
requerido por la Subsecretaría de Espacios Verdes y lo expuesto en los
considerandos.-

ARTICULO 2º) **AMPLIAR** la Orden de Compra Nº 1326/2009 emitida
----- oportunamente a la firma SANTA IRENE S.R.L., en el marco de la
Licitación Pública Nº 01/2009 correspondiente al ITEM 1 denominado:
"Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén Sector A - Avenida
Argentina- Olascoaga- Diagonales del centro- Ruta 7- Espacios verdes varios del
sector Mercantil", por una superficie de 5,87 hectáreas, importe mensual por
hectárea y por mes: \$ 33.162,89, lo que resulta un total de PESOS DOS MILLONES
TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON
NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.335.993,97), de acuerdo a lo establecido en el
artículo 52º del Decreto Nº 425/2014, el Decreto 01042/2015 y su Acta Acuerdo,
atento a lo requerido por la Subsecretaría de Espacios Verdes y lo expuesto en los
considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal,
----- liquídese y páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la
partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

pagado 01/03/2016

FDO.: ARTAZA
MOLINA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2070</u>
Fecha <u>18/03/2016</u>